



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 02 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 3538

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 256 Orden N° _____ del 04-04-2012, por valor de \$ 5.935. _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) GRACIELA VICTORIA VARGAS CHAVEZ, C.I. N° 1

PRESIDENTA DEL COMITE

HORTICOLAR DE "POLLOLLO CENTRO" ISLA PULUQUI- PERSONERIA JURIDICA DEXTO. EXTO. N°
6423/ 2000.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: _____

BAILE POPULAR.-

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO JOSE MIGUEL CARRERA.

ubicado EN POLLOLLO CENTRO- ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día SABADO 07, - hasta las 24.00 horas del día SABADO 07, - de ABRIL de 2012.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LAIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |